

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319887255**

**VENDOMÁTICA S A
84.505.800-8**

**IMP, EXP, COMERCIO, VENTA PROD. ALIMENTICIOS Y
SERV. A TRAVÉS DE MAQ. EXPEND**

**AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
DE BEBIDAS CALIENTES, FRIAS, SNACKS, BEBIDAS EN
LATA, PRODUCTOS LIQUIDOS CALIENTES Y FRIOS.**

RECOLETA, 13/02/2020

RES. EX. N° 77320099983 /

VISTOS: 1° La presentación del 24.12.2019, efectuada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], en representación de VENDOMÁTICA S.A., RUT N° 84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED], Comuna de [REDACTED], con giro o actividad comercial de Importación, Exportación, Comercio, Venta Productos Alimenticios y Servicios a través de Máquinas Expendedoras, mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes, frías, snacks, bebidas en lata, productos líquidos calientes y fríos, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

1.- DOMICILIO: [REDACTED] SALOMON SACK S.A.,
COMUNA DE QUILICURA, SANTIAGO

MARCA: N&W GLOBAL VENDING SPA

MODELO: KIKKO IN7E-R/CLQ

N° SERIE: 42810754

N° FISCAL: 75385

N° SELLO: 37069

2.- DOMICILIO: [REDACTED] CONSTRUMART S.A, COMUNA DE QUILPUE, QUILPUE

MARCA: SPLENGER

MODELO: DLC

N° SERIE: DLC1114-0

N° FISCAL: 75386

N° SELLO: 37070

3.- DOMICILIO: [REDACTED], UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ, COMUNA DE
PEÑALOEN, SANTIAGO

MARCA: SPLENGER

MODELO: DLC

N° SERIE: DLC1157-4

N° FISCAL: 75387

N° SELLO: 37071

4.- DOMICILIO: [REDACTED] SERVICIOS Y CIA. LTDA., COMUNA DE SAN
FRANCISCO DE MOSTAZAL, RANCAGUA

MARCA: SPLENGER

MODELO: DLC

N° SERIE: DLC1196-5

N° FISCAL: 75388

N° SELLO: 36072

5.- DOMICILIO: [REDACTED] SOLTEX CHILE S.A., COMUNA DE QUILICURA, SANTIAGO
MARCA: SPLENGER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1263-5
N° FISCAL: 75389
N° SELLO: 37073

6.- DOMICILIO: [REDACTED], AON RISK SERVICE (CHILE) S.A., COMUNA DE LAS
CONDES, SANTIAGO
MARCA: SPLENGER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1290-2
N° FISCAL: 75390
N° SELLO: 37074

7.- DOMICILIO: [REDACTED], COSMETICA NACIONAL S.A., COMUNA DE QUINTA
NORMAL, SANTIAGO
MARCA: SPLENGER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1641-K
N° FISCAL: 75411
N° SELLO: 37075

8.- DOMICILIO: [REDACTED] ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
HABITAT S.A., COMUNA DE PROVIDENCIA, SANTIAGO
MARCA: SPLENGER
MODELO: DLS
N° SERIE: DLS1218-8
N° FISCAL: 75412
N° SELLO: 37076

9.- DOMICILIO: [REDACTED] COSMETICA NACIONAL S.A., COMUNA DE QUINTA
NORMAL, SANTIAGO
MARCA: SPLENGER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM1630-8
N° FISCAL: 75413
N° SELLO: 37077

10.- DOMICILIO: [REDACTED] AUTOMA LTDA, COMUNA DE ÑUÑO A, SANTIAGO
MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM1793-2
N° FISCAL: 75414
N° SELLO: 37078

11.- DOMICILIO: [REDACTED] MIGUEL CARRERA N° 114, HOSPITAL BARROS LUCO-
TRUDEAU, COMUNA DE SAN MIGUEL, SANTIAGO
MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM2376-7
N° FISCAL: 75415
N° SELLO: 37079

12.- DOMICILIO: [REDACTED] HOTELERA AMBAR RESIDENCE SPA, COMUNA DE
LAS CONDES, SANTIAGO
MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM2382-6
N° FISCAL: 75416
N° SELLO: 37080

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes, frías, snacks, bebidas en lata, productos líquidos calientes y fríos, MARCAS N&W GLOBAL VENDING SPA Y SPENGLER, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Resoluciones Exentas SII Números 480 del 03.02.2010, 841 del 08.03.2017 y 4201 del 30.10.2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización y Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Resoluciones Exentas SII Números 480 del 03.02.2010, 841 del 08.03.2017 y 4201 del 30.10.2018, citadas en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes, frías, snacks, bebidas en lata, productos líquidos calientes y fríos, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Resoluciones Exentas SII Números 480 del 03.02.2010, 841 del 08.03.2017 y 4201 del 30.10.2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización y Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará los contadores internos de las máquinas y tomará nota de los números iniciales de éstas.

Asimismo, junto a éstas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas en lata y líquidos calientes y fríos. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Resoluciones Exentas SII Números 480 del 03.02.2010, 841 del 08.03.2017 y 4201 del 30.10.2018. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a éstas máquinas expendedoras, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Unidad de Providencia

Unidad de Villa Alemana

VUS/LJC/GMP/ppb

Unidad de Ñuñoa

Departamento de Asistencia al Contribuyente Dirección Regional de Rancagua

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Norte

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Oriente

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Poniente

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Sur

